# RESOLUCIÓN No. 003 DE 2025
# FEBRERO 28 DE 2025

**"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°CHO-SA-MC-002-2025".**

**EL GERENTE DEPARTAMENTAL DE LA GERENCIA COLEGIADA DEPARTAMENTAL DEL CHOCO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y las delegadas por la Resolución Interna Nro. ORD-81117-003597-2023 del 23 de febrero de 2023 y Acta de Posesión de fecha 1 de marzo de 2023

Y

**CONSIDERANDO:**

Que la Gerencia Departamental Colegiada Choco de la Contraloria General de la República, (CGR) requiere de la celebración de los contratos para el cabal cumplimiento de su misión institucional y administrativa conforme a las competencias que le confiere la Constitución Nacional y las leyes 42 de 1993, 136 de 1994 y 610 de 2000.

Que de acuerdo con lo anterior y conforme a los estudios formulados por la entidad, se requiere contratar el servicio de Aseo y Cafetería para las instalaciones donde funciona la Gerencia Departamental Colegiada de Chocó de la Contraloría General de la República, ubicada en la Calle 22 No. 3-06 barrio la Yesquita de la ciudad de Quibdó – Chocó.

Que el presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el estatuto de Contratación de la Administración Pública contenido y demás Decretos reglamentarios, y normatividad aplicable relacionada. La Ley 1150 de 2007, consagrada las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La licitación Pública, como regla general, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada el cual contiene otras sub modalidades tales como: La menor cuantía, la de Bolsa Mercantil de Productos, la de bienes y servicios de características técnicas uniformes derivados de Acuerdo Marco de Precios y la

Subasta inversa; el concurso de méritos, la contratación directa y al Mínima Cuantía.
En consideración a la naturaleza del presente proceso de selección, cuantía y características técnicas de los servicios a contratar tal y como se justificó en la etapa de planeación, la Gerencia Departamental Colegiada Choco de la Contraloría General de la República, adelantara el proceso de selección Abreviada de menor cuantía, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Que en concordancia con el considerando en precedencia y conforme a la fundamentación jurídica determinada en el estudio previo, como soporte del proceso de contratación que a través del presente acto administrativo se apertura, la Gerencia Departamental Colegiada Choco de la Contraloría General de la Republica seleccionara el contratista bajo la modalidad de selección Abreviada de menor cuantía.

Que para el presente proceso de contratación se selección abreviada de menor cuantía, se estimó y calculo un presupuesto oficial de **CIENTO CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($140.813.000)** INCLUIDO IVA, el cual se encuentra amparado en por el certificado de disponibilidad presupuestal No. No. 56025 del 18 de febrero de 2025, en el rubro A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE, para para NUEVE (09) MESES, COMPRENDIDOS ENTRE EL 16 DE MARZO Y EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025.

Que conformé al expuesto en el considerando anterior, el valor de la propuesta económica que presentaran los interesados en particular del presente proceso de selección que se apertura, deberá incluir todos los costos directos e indirectos. Asimismo, el contratista adjudicatario deberá cancelar los impuestos, tasas y contribuciones que se causen y que sean obligatorios para este tipo de contratos, y no podrá exceder el valor total certificado en la mencionada disponibilidad presupuestal, de lo contrario, la propuesta será rechazada y por lo tanto no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del decreto 1082 de 2015, es necesario conformar el Comité asesor y Evaluador para la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de las propuestas, comité que estará sometido a las inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés previstos en la Ley.

Que en el presente proceso de contratación se presentaron 6 solicitudes de limitación a Mipymes de la siguiente manera:

Dos (2) Solicitudes de limitación a Mipyme Nacional
Una (1) solicitud de limitación a Mipyme territorial en el Departamento del Chocó

Tres (3) solicitudes de limitación territorial domiciliadas en el Municipio de Quibdó

Que una vez estudiadas y verificadas las solicitudes, y constatado que cumplen con los requisitos establecidos, la Entidad Estatal, con el propósito de fomentar el desarrollo económico regional y apoyar a las pequeñas y medianas empresas de la zona, procede a limitar el proceso a Mipymes domiciliadas en el municipio de Quibdó.

Que es competencia del Gerente Departamental, ordenar la apertura de la presente Selección Abreviada de menor cuantía CHO-SA-MC-02-2025, de conformidad con lo dispuesto Resolución Orgánica Nro. 0191 del 11 de febrero de 2015, razón por la cual, este despacho;

RESUELVE:

**ARTICULO 1. Ordenar.** Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía CHO-SA-MC-02-2025, cuyo objeto es "Contratar la prestación de servicios generales de limpieza, aseo y cafetería con recurso humano y suministro de insumos para el adecuado y normal funcionamiento de la entidad, que garanticen las condiciones de higiene y salubridad en las instalaciones, como también atender a sus funcionarios y participantes en reuniones y eventos que desarrolle en cumplimiento de las actividades misionales de apoyo de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Chocó".

**Parágrafo:** La Gerencia Departamental Colegiada Chocó de la Contraloría General de la Republica para atender los costos que demandara la celebración del contrato cuenta con CIENTO CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($140.813.000) INCLUIDO IVA, el cual se encuentra amparado en por el certificado de disponibilidad presupuestal No. No. 56025 del 18 de febrero de 2025, en el rubro A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE, para para NUEVE (09) MESES, COMPRENDIDOS ENTRE EL 16 DE MARZO Y EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025.

**ARTICULO 2. Disposiciones Jurídicas aplicables:** la Selección Abreviada de menor cuantía CHO-SA-MC-02-2025, estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales tales, como la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás disposiciones legales sobre la materia, y a las que sobre el particular se establezcan en el pliego de condiciones.

**ARTICULO 3. Cronograma:** el cronograma del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía CHO-SA-MC-02-2025, que se ordena en el presente acto administrativo es el siguiente

| Actividad | Fecha | Lugar publicación |
|---|---|---|
| Publicación Aviso de Convocatoria publica | 21/02/2025 | Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/ |
| Publicación Estudio Previo y Proyecto de Pliegos de Condiciones | 21/02/2025 | Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/ |
| Plazo para presentar observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones | 27/02/2025 | Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/ |
| Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes | 27/02/2025 | Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/ |
| Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones | 27/02/2025 | Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/ |
| Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo, Acto Administrativo | 28/02/2025 | Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/ |
| Plazo para manifestación de interés | 03/03/2025 | Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/ |
| Realización de sorteo | 03/03/2025 | Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/ |
| Publicación de lista de precalificados | 03/03/2025 | Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/ |
| Presentación de observaciones al pliego definitivo | 4/03/2025 | Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/ |
| Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones | 5/03/2025 | Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/ |
| Expedición y publicación de adendas (fecha límite) | 5/03/2025 | Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/ |
| Presentación de ofertas | 6/03/2025 | Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/ |
| Apertura de ofertas | 6/03/2025 | Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/ |
| Informe de presentación de ofertas | 6/03/2025 | Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/ |
| Publicación del informe de evaluación de las ofertas | 6/03/2025 | Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/ |
| Presentación de observaciones al informe de evaluación | 11/03/2025 | Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/ |
| Publicación Acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto | 12/03/2025 | Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/ |
| Firma de contrato | 12/03/2025 | Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/ |
| Entrega de las garantías o pólizas | 13/03/2025 | Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/ |
| Aprobación de garantías o pólizas | 13/03/2025 | Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/ |

El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-II

**ARTICULO 5. Convocatoria:** Convóquese a través del presente acto administrativo a las Veedurías Ciudadanas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad de control durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de selección Abreviada de Menor cuantía.

**ARTICULO 6. Comité Asesor y Evaluador:** El Comité Asesor y Evaluador encargado de verificar los requisitos habilitantes y evaluar las propuestas, queda conformado por los siguientes funcionarios:

MILTON AMERICO MURILLO GIL: Rol Financiero
KAROL LICENIA MEXCINA VEGA: Rol Técnico
VICTOR MANUEL MURILLO CAICEDO: Rol Jurídico

**ARTICULO 7. Limitación a Mypimes:** El presente procedimiento de selección, será limitado a Mypimes territoriales domiciliadas en el Municipio de Quibdó, conforme a la parte motiva de este acto administrativo.

**ARTICULO 6. Vigencia:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y consecuente publicación en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1437 de 2011.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Quibdó, a los 28 días del mes de febrero de 2025

YUBERTH ANTONIO ORDONEZ VERGARA
Gerencia Departamental Colegiada de Chocó

*Proyecto: Victor Manuel Murillo Caicedo*
*Reviso: Yuberth Antonio Ordoñez Vergara*